



CORDOBA, 17 OCT 2018

VISTO:

El Expediente 47053/2018, por el que se tramita la contratación sin relación de empleo público que no supera los treinta (30) días corridos en el año calendario, del Ing. Omar Antonio Bachmeier; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de Posgrado sin relación de empleo público del Ing. Omar Antonio Bachmeier, DNI 10602177 N° CUIT N°20-10602177-6, los días 9 de agosto 13 de septiembre y 11 de octubre del 2018, con una carga de 15 horas para dictar la materia "El Suelo en el Paisaje 2" – en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje, por la suma de \$ 9750.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y reconocer de legítimo abono la suma adeudada.

Que cuenta con la autorización de la Dirección de la Escuela de Graduados, como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Ing. Omar Antonio Bachmeier para que preste sus servicios en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje, por la suma de \$9750 (Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA), reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.




ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios generados por la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje.

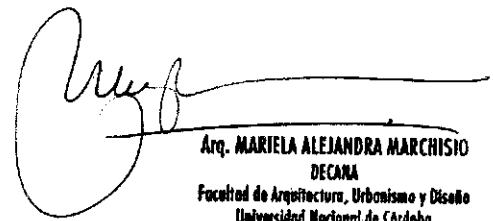
ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de Esta Facultad

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

1166 /2018.

dav